



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0296) 31 MAYO 2013

“Por la cual se prorrogan unos encargos y unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa”

EL VICEMINISTRO DE VIVIENDA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 4968 de 2007, Decreto 1047 del 22 de mayo de 2013
y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.”*

Que el párrafo transitorio del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007, a través del cual se modificó el párrafo transitorio del artículo 8º del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1º de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007 consagra :*“Párrafo transitorio: La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el término de duración del encargos o del nombramiento provisional no podrán exceder de 6 meses, plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso. Cuando circunstancias especiales impidan la realización de la convocatoria a concurso en el término señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando esta pueda ser realizada.*

"Por la cual se prorrogan unos encargos y unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa"

La Comisión Nacional del Servicio Civil deberá resolver las solicitudes de autorización para encargos o nombramientos provisionales o su prórroga, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la solicitud, si en este término la Comisión no se pronuncia, con el fin de garantizar la prestación del servicio, el nombramiento o encargo se entenderán prorrogados o la entidad solicitante podrá proceder a proveer el empleo, según sea el caso.

No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer vacancias temporales de empleados de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del empleo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.

En aplicación de los principios constitucionales consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá delegar en los respectivos nominadores, quienes serán responsables de dar cumplimiento a las normas de carrera administrativa, la función de proveer empleos de carrera de manera transitoria sin su autorización, en los casos y términos antes señalados. El acto mediante el cual se efectúe el encargo o nombramiento provisional debe estar debidamente justificado".

Que mediante la Resolución No. 0884 del 17 de diciembre de 2012 fue encargado el servidor público **ISIDRO MELQUICEDEC BASTIDAS YELA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.417.528 de Contadero (Nariño), titular del empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, de la Oficina Asesora de Planeación de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23**, de la Oficina Asesora de Planeación de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por un término de seis (6) meses, con Acta de Posesión 288 de 19 de diciembre de 2012.

Que mediante la Resolución No. 0883 del 17 de diciembre de 2012 fue encargada la servidora pública **YALILE ANTONIA SALCEDO ESPINOSA**, identificada con cédula de ciudadanía 51.791.930 de Bogotá, titular del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Subdirección de Servicios Administrativos – Grupo de Contratos de planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de la Secretaría General de planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por un término de seis (6) meses, con Acta de Posesión 284 de 19 de diciembre de 2012.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio nombró con carácter provisional en empleos de carrera administrativa a las personas que se relacionan a continuación:

"Por la cual se prorrogan unos encargos y unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa"

NOMBRES	CEDULA	DENOMINACION DEL CARGO	Código	Grado	RESOLUCION	ACTA DE POSESION
CARDENAS DIAZ MARTHA JUDITH	52063771	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	21	819 del 28 de noviembre de 2012	261 del 3 de diciembre de 2012
GONZALEZ SIERRA FERNANDO JOSE	13744270	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	767 del 13 de noviembre de 2012	266 del 3 de diciembre de 2012
LEVVA PINILLA PAUL ANTONIO	72055811	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	798 del 20 de noviembre de 2012	260 del 3 de diciembre de 2012
QUINTERO MAHECHA NOHORA ELENA	51614098	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	768 del 13 de noviembre de 2012	257 del 3 de diciembre de 2012
GUTIERREZ BOLIVAR NORA ZORAIDA	51871686	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20	820 del 28 de noviembre de 2012	271 del 4 de diciembre de 2012
HERRERA VIGOYA RICHARD URIEL	1032407584	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	4	824 del 28 de noviembre de 2012	270 del 4 de diciembre de 2012
NIÑO RODRIGUEZ LADY JOHANA	52810464	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	823 del 28 de noviembre de 2012	268 del 4 de diciembre de 2012
SMITH CARDENAS ALEJANDRA MARCELA	52708890	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	821 del 28 de noviembre de 2012	267 del 4 de diciembre de 2012
CANCHANO ALMANZA MILENA PAOLA	36665859	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	817 del 28 de noviembre de 2012	276 del 12 de diciembre de 2012
FUENTES TORRES ANDRÉS FABIAN	85446042	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	22	857 del 10 de diciembre de 2012	277 del 13 de diciembre de 2012
BERMUDEZ HORMAZA HENRY AMADEO	79416711	CONDUCTOR MECANICO	4103	15	863 del 10 de diciembre de 2012	282 del 18 de diciembre de 2012
CORTES SANCHEZ PEDRO ENRIQUE	19482651	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	862 del 10 de diciembre de 2012	280 del 18 de diciembre de 2012
ALVARADO GARCIA CESAR RICARDO	79324415	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	861 del 10 de diciembre de 2012	283 del 19 de diciembre de 2012
GOMEZ VICTORIA CLAUDIA PATRICIA	52432640	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	8	916 del 18 de diciembre de 2012	287 del 19 de diciembre de 2012
ROZO GARCIA LILIANA	51791405	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	915 del 18 de diciembre de 2012	285 del 19 de diciembre de 2012
PINEDA ARANGO GRACIELA	51712575	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	882 del 17 de diciembre de 2012	291 del 20 de diciembre de 2012

Que mediante oficios número 7400-2-42121 y 7400-2-46756 del 14 y 23 de mayo de 2013, respectivamente, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorización para prorrogar unos encargos en unos empleos de carrera administrativa y los nombramientos provisionales de los empleos anteriormente referidos de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante comunicaciones número 2013ER-17471 y 2013EE-18369 del 20 y 28 de mayo de 2013, respectivamente, la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales por un término no superior a seis (6) meses.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar el encargo realizado en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23**, de la Oficina Asesora de Planeación de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que viene siendo desempeñado por el señor **ISIDRO MELQUICEDEC BASTIDAS YELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.417.528 de Contadero (Nariño), titular del empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, de la Oficina Asesora de Planeación de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, efectuado por medio de la Resolución 0884 del 17 de diciembre de 2012, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, por un término no superior a seis (6) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO. Prorrogar el encargo realizado en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de la Secretaría General, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que viene siendo desempeñado por **YALILE ANTONIA SALCEDO ESPINOSA**, identificada con cédula de ciudadanía 51.791.930 de Bogotá, titular del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Subdirección de Servicios Administrativos – Grupo de Contratos de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, efectuado por medio de la Resolución 0883 del 17

"Por la cual se prorrogan unos encargos y unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa"

de diciembre de 2012, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, por un término no superior a seis (6) meses.

ARTÍCULO TERCERO. Prorrogar los nombramientos provisionales realizados en los empleos de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de las personas que se relacionan a continuación, por un término no superior a seis (6) meses.

NOMBRES	CEDULA	DENOMINACION DEL CARGO	Código	Grado	RESOLUCION	ACTA DE POSESION
CARDENAS DIAZ MARTHA JUDITH	52063771	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	21	819 del 28 de noviembre de 2012	261 del 3 de diciembre de 2012
GONZALEZ SIERRA FERNANDO JOSE	13744270	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	767 del 13 de noviembre de 2012	266 del 3 de diciembre de 2012
LEYVA PINILLA PAUL ANTONIO	72055811	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	798 del 20 de noviembre de 2012	260 del 3 de diciembre de 2012
QUINTERO MAHECHA NOHORA ELENA	51614098	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	768 del 13 de noviembre de 2012	257 del 3 de diciembre de 2012
GUTIERREZ BOLIVAR NORA ZORAIDA	51871686	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20	820 del 28 de noviembre de 2012	271 del 4 de diciembre de 2012
HERRERA VIGOYA RICHARD URIEL	1032407584	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	4	824 del 28 de noviembre de 2012	270 del 4 de diciembre de 2012
NIÑO RODRIGUEZ LADY JOHANA	52810464	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	823 del 28 de noviembre de 2012	268 del 4 de diciembre de 2012
SMITH CARDENAS ALEJANDRA MARCELA	52708890	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	821 del 28 de noviembre de 2012	267 del 4 de diciembre de 2012
CANCHANO ALMANZA MILENA PAOLA	36665859	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	817 del 28 de noviembre de 2012	276 del 12 de diciembre de 2012
FUENTES TORRES ANDRES FABIAN	85446042	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	22	857 del 10 de diciembre de 2012	277 del 13 de diciembre de 2012
BERMUDEZ HORMAZA HENRY AMADEO	79416711	CONDUCTOR MECANICO	4103	15	863 del 10 de diciembre de 2012	282 del 18 de diciembre de 2012
CORTES SANCHEZ PEDRO ENRIQUE	19482651	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	862 del 10 de diciembre de 2012	280 del 18 de diciembre de 2012
ALVARADO GARCIA CESAR RICARDO	79324415	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	861 del 10 de diciembre de 2012	283 del 19 de diciembre de 2012
GOMEZ VICTORIA CLAUDIA PATRICIA	52432640	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	8	916 del 18 de diciembre de 2012	287 del 19 de diciembre de 2012
ROZO GARCIA LILIANA	51791405	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	915 del 18 de diciembre de 2012	285 del 19 de diciembre de 2012
PINEDA ARANGO GRACIELA	51712575	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	882 del 17 de diciembre de 2012	291 del 20 de diciembre de 2012

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se debe publicar en el Diario Oficial en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

31 MAYO 2013



LUIS FELIPE HENAO CARDONA

Viceministro de Vivienda, encargado de las funciones
del Despacho del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Liliana Rozo G – Profesional Especializado Grupo de Talento Humano

Revisó: Constanza Martínez Guevara – Coordinadora Grupo de Talento Humano/Sheila Milena Montoya Mora – Asesora Secretaria General /Rafael Dionicio Sastoque Rey- Técnico Grupo de Talento Humano

Aprobó: German Córdoba Ordóñez - Secretario General

